



ESTUDIOS PREVIOS PARA ADICIÓN 01 A LA ORDEN DE COMPRA No. 105757

1 DATOS GENERALES

| | | |
|--|---|-----------------------------------|
| Plan Anual de Adquisiciones | Versión y fecha | Versión 1 del 24 de enero de 2023 |
| Tipo de Presupuesto Asignado | Gastos de Funcionamiento | |
| Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones | A-02-01-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA | |
| Código BPIN No. | N/A | |

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

| | |
|---|--|
| Fecha de elaboración del estudio previo | Marzo 09 de 2023 |
| Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo | Luz Yaneth Valencia Gómez |
| Unidad de Origen | Grupo de Mantenimiento y Soporte Tecnológico |
| Marco Lógico | N/A |
| Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha | N/A |

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 20 Decreto 1510 De 2013)

| | |
|---|--|
| <p>3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación</p> | <p>Que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales - Caldas requiere adquirir equipos y accesorios de cómputo, que le permitan dar estricto cumplimiento a su obligación legal de contribuir con el desarrollo de las labores de los funcionarios y empleados, garantizando asimismo a los ciudadanos, el acceso a la justicia de una manera eficaz y eficiente.</p> <p>Que dentro de los pilares estratégicos del Plan de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, se encuentra el de "ACCESO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA", que implica la satisfacción de los pedimentos de quienes acceden al servicio de justicia, dotando a los despachos y sedes judiciales de los elementos que resulten pertinentes para tal fin.</p> <p>Que lo anterior implica también la incorporación de la celeridad, la simplificación y la innovación permanente de los procesos, aprovechando todos los recursos disponibles para la mejora continua de la gestión administrativa y judicial.</p> <p>Que mediante los Acuerdos PCSJA22-12032 DE 2022 "Por medio del cual se crean unos cargos permanentes en el Consejo Superior de la Judicatura, los Consejos Seccionales De La Judicatura", el Acuerdo PCSJA22-12028 "Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados de la Jurisdicción Ordinaria en el territorio nacional", y el Acuerdo PCSJA22-12028 DE 2022 "Por el cual se crean cargos permanentes en algunos tribunales y juzgados de la Jurisdicción Ordinaria en el territorio nacional", expedidos en diciembre del año 2022 por el Consejo Superior de la Judicatura se crean 35 cargos para el Distrito Judicial de Caldas.</p> |
|---|--|



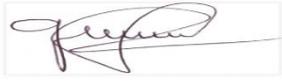
| | |
|---|--|
| | <p>Que teniendo en cuenta la Circular PCSJC17-8 del 09 de febrero de 2017, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizó consulta en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO y se pudo observar que existe el Acuerdo Marco de Precios el Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021, destinado a la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III.</p> <p>Que dado lo anterior se suscribió la orden de compra No. 105757 el 02 de marzo del presente año, con la que se adquirieron cinco (5) escáneres verticales por un valor total de DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 25/100 MCTE (\$17.316.850,²⁵) y un plazo de ejecución vigente hasta el 30 de abril de 2023.</p> <p>Que no obstante, en la nota final del Numeral 6.1 del estudio de conveniencia inicial se estableció: “NOTA: En caso de obtener sobrante con la menor oferta económica, se podrá proceder a la adición de la respectiva orden de compra”.</p> <p>Que en virtud de lo anterior, el Coordinador de Mantenimiento y Soporte tecnológico, mediante correo electrónico del 8 de marzo del presente año, luego de acordar con el proveedor remite la proyección para ampliar la orden de compra No. 105757 en dos (2) escáneres adicionales.</p> <p>Que por lo brevemente expuesto el Director Seccional de Administración Judicial encuentra procedente la adición de la citada orden de compra.</p> |
| <p>3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</p> | |
| <p>3.2.1. Objeto contractual</p> | <p>Adicionar el valor de la Orden de Compra No. 105757, suscrita entre la DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES CALDAS, y la firma DISTRICOM DE COLOMBIA S.A.S.</p> |
| <p>3.2.2. Clasificación UNSPSC</p> | <p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los que están debidamente especificados en el estudio previo inicial.</p> |
| <p>3.2.3. Especificaciones del Objeto Contractual</p> | <p>Las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir se encuentran en las fichas técnicas del Acuerdo Marco- CCE-280-AMP-2021, destinado a la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP – III.</p> |
| <p>3.2.4. Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual</p> | <p>N/A</p> |
| <p>3.2.5. Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto</p> | <p>N/A</p> |
| <p>3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA</p> | |
| <p>3.3.1. Obligaciones del Contratista</p> | <p>Las contenidas en el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021.</p> |



| 3.3.2. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Ejecutiva de Administración Judicial | Las contenidas en el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021. | | | | | | | | | | |
|---|--|--------------------|---------------------|-----------------|--------|-----------------|------|------------|--------------------|--------------|----------------|
| 3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos. | N/A | | | | | | | | | | |
| 3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo | El valor de la presente adición es por la suma SEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS CON 10/100 MCTE. (\$6.926.740,10), cifra que no supera el 50% al valor inicialmente pactado. | | | | | | | | | | |
| 3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal | <p>La presente adición se encuentra financiada con recursos del presupuesto General de la Nación, y se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por el Coordinador del Grupo de Ejecución Presupuestal y Pagos en aplicación al presupuesto asignado a la entidad para la presente vigencia fiscal, así:</p> <table border="1" data-bbox="581 981 1450 1136"> <thead> <tr> <th>No. CDP</th> <th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th> <th>RUBRO</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR A AFECTAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>7523</td> <td>27/01/2023</td> <td>A-02-01-01-004-005</td> <td>27-01-08-007</td> <td>\$6.926.740,10</td> </tr> </tbody> </table> | No. CDP | FECHA DE EXPEDICIÓN | RUBRO | UNIDAD | VALOR A AFECTAR | 7523 | 27/01/2023 | A-02-01-01-004-005 | 27-01-08-007 | \$6.926.740,10 |
| No. CDP | FECHA DE EXPEDICIÓN | RUBRO | UNIDAD | VALOR A AFECTAR | | | | | | | |
| 7523 | 27/01/2023 | A-02-01-01-004-005 | 27-01-08-007 | \$6.926.740,10 | | | | | | | |
| 3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial | N/A | | | | | | | | | | |
| 3.5.3. Forma de Pago del Contrato | Se encuentra establecida en la orden de compra inicial. | | | | | | | | | | |
| 3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE | | | | | | | | | | | |
| 3.6.1. Requisitos Habilitantes: | Dado que el presente estudio corresponde a la adición de una Orden de Compra, no hay lugar a factores de selección. | | | | | | | | | | |
| 3.7. Garantías: | Dado que se exigió constitución de pólizas en la orden de compra principal, hay lugar a modificación de las pólizas. | | | | | | | | | | |
| 3.8. Interventoría o Supervisión | Las obligaciones están establecidas en el contrato inicial | | | | | | | | | | |
| 3.8.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. | N/A | | | | | | | | | | |
| 3.9. Plazo de Ejecución del Contrato | El plazo de la presente adición, se encuentra contemplado dentro del término inicialmente pactado. | | | | | | | | | | |
| 3.10. Liquidación del Contrato | El pactado en el contrato inicial | | | | | | | | | | |



| | |
|---|--|
| 3.11. Sometimiento a un acuerdo comercial. | N/A |
| 3.12. Constancia del cumplimiento del deber de análisis del sector por parte de las entidades estatales. | Establecido en el Acuerdo Marco de Precios de Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos. CCE-280-AMP-2021. |
| FIRMA |  |
| NOMBRE | LUZ YANETH VALENCIA GÓMEZ |
| CARGO | Jefe Área Administrativa y Financiera |

| | | | |
|------------------|------------------------------|---|---|
| Proyectó: | Luz Yaneth Valencia Gómez | Jefe Área Administrativa y Financiera |  |
| Revisó: | William Hernandez Chica | Coord. Grupo Mantenimiento y Soporte Tecnológico |  |
| | Gloria Isabel Orozco Murillo | Profesional Universitario Área Administrativa Y Financiera. |  |
| | Juliana Osorio Ramirez | Asistente Administrativo Área Administrativa y Financiera |  |